

ACUERDO MINISTERIAL No. 075

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA  
Encargado

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 564, de 30 de noviembre de 2010, se suprime el Instituto Nacional de Riego -INAR- y sus competencias, atribuciones, funciones, delegaciones, obligaciones, patrimonio y derechos fueron transferidos al Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca -MAGAP-

Que es necesario dictar las medidas adecuadas que viabilicen la transferencia institucional que trata el considerando anterior.

Que es necesario modificar el Art. 1 del Acuerdo Ministerial No. 720 de 15 de diciembre de 2010 de modo que contemple la delegación del señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, para mantener transitoriamente la operatividad básica del ex INAR hasta la estructuración a la que se refiere el Decreto Ejecutivo No. 564, de 30 de noviembre de 2010; y,

Que mediante Acuerdo Ministerial 063 de 11 de febrero del año en curso, el Dr. Ramón Espinel titular de esta Cartera de Estado, encarga su Despacho al Viceministro de Desarrollo Rural, Miguel Carvajal Aguirre.

En ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo No. 154, de la Constitución de la República en concordancia con el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico, Administrativo de la Función Ejecutiva.

ACUERDA:


**Artículo 1.-** Delegar y autorizar en forma transitoria la operación financiera, administrativa, técnica y jurídica de ex Instituto Nacional de Riego -INAR- hasta la conformación y operación de la Subsecretaría de Riego y Drenaje en la estructura de esta Cartera de Estado.

**Artículo 2.-** Convalidar las actuaciones realizadas por el funcionario responsable del proceso de transición del ex INAR, ejecutadas hasta la presente fecha con sujeción a lo previsto en el Acuerdo Ministerial No. 720 antes referido.

**Artículo 3.-** Manténgase en vigencia y plena aplicación las demás disposiciones del Acuerdo Ministerial No. 720, de 15 de diciembre de 2010.

Comuníquese y Publíquese.

Dado en Quito, 24 FEB 2011



Sociólogo Miguel Carvajal Aguirre.  
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA,  
ENCARGADO